



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de Preadjudicación - Licitación Pública del Espacio denominado “Bajo Espigón”, ubicado en el interior de la Reserva Ecológica Costanera Sur. Proceso BAC N° 10002-0965-LPU25. EX-2025-25384281-GCABA-DGCOYP.

Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del espacio denominado “Bajo Espigón”, ubicado en el interior de la Reserva Ecológica Costanera Sur, bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Costanera Doctor Tristán Achával Rodríguez N° 1520t, con Nomenclatura Catastral Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 63a, Objeto Territorial T002, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA/23.

Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas

DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS

Agustín González Calderón

S / D

En el día de la fecha, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 205/GCABA-DGCOYP/24 y su modificatoria N° 227/GCABA-DGCOYP/25, correspondiente a la Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del espacio denominado “Bajo Espigón”, ubicado en el interior de la Reserva Ecológica Costanera Sur, bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Costanera Doctor Tristán Achával Rodríguez N° 1520t, con Nomenclatura Catastral Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 63a, Objeto Territorial T002, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA/23, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico EX-2025-25384281-GCABA-DGCOYP, ingresada a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), la cual se desarrolló en el curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:

Que por Disposición N° 172/GCABA-DGCOYP/25, se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-0965-LPU25, fijándose un canon base en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-), y se aprobaron el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que por Disposición N° 218/GCABA-DGCOYP/25 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas de la presente Licitación Pública para el día 17 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC).

Que en la fecha indicada, mediante Acta de apertura de ofertas IF-2025-39676166-GCABA-DGCOYP se constató que se recibió una (1) oferta correspondiente a KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2).

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente documentación complementaria mediante IF-2025-49084635-GCABA-DGCOYP, la que fue presentada en tiempo y forma mediante IF-2025-50819143-GCABA-DGCOYP.

Que habiéndose cumplido con el análisis pormenorizado de la oferta y de la documentación complementaria, esta Comisión de Evaluación de Ofertas constató que el Oferente cumplió con la presentación de la documentación detallada en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Del análisis de la documentación económico/financiera, se advierte que el Oferente cumplió con los criterios de evaluación detallados en el artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Finalmente, se constató que la propuesta funcional presentada por el Oferente, cumple con los requisitos del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Por último, la Oferta Económica cumple con lo requerido en el artículo 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “*(...) El monto del Canon será tenido en cuenta siempre y cuando sea mayor o igual al canon base establecido por el Banco Ciudad de Buenos Aires, consignado en el respectivo llamado a Licitación, tomándose como parámetro su razonabilidad. Caso contrario, se desestimarán la Oferta sin más trámite (...)*”.

En ese sentido, KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) ofertó un canon mensual inicial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000.-).

Teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde adjudicar la Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del espacio denominado “Bajo Espigón”, ubicado en el interior de la Reserva Ecológica Costanera Sur, bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Costanera Doctor Tristán Achával Rodríguez N° 1520t, con Nomenclatura Catastral Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 63a, Objeto Territorial T002, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA/23, a la firma KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) por un canon mensual inicial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000.-).

Habiéndose concluido la labor de esta Comisión, se cierra la presente firmando de conformidad al pie de la misma.

